

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 10824-1968-0017752, PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PETICION.- PODER.

SEÑORES
COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)
SU OFICINA

Yo, CARLOS IVAN SANDOVAL CAÑADAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Vecino de esta ciudad capital, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 14992, y con despacho legal ubicado en el Barrio La Bolsa casa No. 1602, con teléfono 22-25-2197, Comayagüela M.D.C., correo electrónico carlosivansandoval100@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal del señor TULIO ENRIQUE VALLADARES AVILA, hondureño, mayor de edad, vecino de Talanga, F.M. y en tránsito por esta ciudad, celular 99-17-0936, correo electrónico tenriquevalladares68@gmail.com, actuando en su condición personal, (Tal como lo acredito con la carta poder) por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes Señores Comisionados a solicitar INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 10824-1968-0017752, PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL, Para lo cual me baso en los Hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representado se encuentra debidamente autorizada por la Dirección General de Transporte, hoy transformado en el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), mediante decreto 155-2015 para operar en el servicio de Transporte Público de Carga no especializado a nivel nacional, mediante Permiso de explotación 10824-1968-0017752.

SEGUNDO: Para la prestación del indicado servicio mi representado operara con la unidad que a continuación se describe:

MARCA: FREIGHTLINER, TIPO: CABEZAL, EJES: T3, COLOR: AZUL, AÑO: 2002, MOTOR: C156NZ59863, CHASIS: 1FUJAHAV32LG31929, VIN: 1FUJAHAV32LG31929, PLACA: AAJ1401.

TERCERO: Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 4 numeral 5 y 6, artículos 21, 45, 46, 47 y 63 26 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que este emita su resolución autorizando a mi representado INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 10824-1968-0017752, sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación